

2^a de interim, para
que quede en este tiempo
so corrido el Pueblo, i lo
favorecido; favor que
espera de la acostu-
brada Piedad de V. M.
a quien la Divina
prosperare en su man-
aumento

Tecla, y Septbre 12 de 1776.

Mediante a esta esta conducta cerrada en virtud de R.^a facultad, ya q. por el fallido
cun.^o de D. Juan An.^o Wirriena medico titular de esta Villa, tomò el Ayuntamiento. pro-
dencia en el q. celebrò en el dia ocho del corriente, encargando a suillerdi esta con-
sion, sobre cuyo desempeño tienen practicadas las competentes dilix.^o; ya que
en el dia de ayer se hizo presente al S.^o Alc. de maior, q. este sup.^o se habia in-
duido en esta villa autorizaribam.^o a facilitar iguales en perjuicio de la tra-
quilidad publica, para q. pudiese el competente remedio; no teniendo visula
por si facultades para diferir a esta presentacion, por conpirar las concedidas por
el Ayuntamiento. unicam.^o a buscar Medicos, y establecer su conducta fina; de ex-
nacion en vista de todo se haga saber este memorial a el Ayuntamiento. y esta p-
bidenia al S.^o Alc. de maior, para q. se sirva citar al conlaponible v. rebedad, pro-
tando de lo contrario, y de continer este suplicante en las dilix.^o de iguales q.
esta practicando lo danos, y perjuicios contra quien aia lugar, segun, y con-
lo tienen inuaxado en dho. escritos, y reclamado solemnem.^o ante el S.^o